



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 NOV 1991

Expte. Nº 18.164/88 - Ref. 83/91

VISTO:

La nota de la Dirección General de Obras y Servicios del 15 de Noviembre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se autorice la ampliación del contrato por la provisión y colocación de rejas metálicas en el 1er. y 2do. piso de la Obra Nº 024/29: Facultad de Ciencias Tecnológicas - Prosección 2da. Etapa - Block "B";

Que dicha obra fue adjudicada a la firma Aldo E. Pereyra - Empresa constructora Licitación Pública Nº 11/88, según el artículo 2º de la resolución rectoral Nº 050-89;

Que la referida ampliación se fundamenta en la necesidad de dotar a las otras plantas de un mínimo de seguridad, ya que serán instalados equipos muy costosos, habiéndose previsto en la licitación solo para la planta baja;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la ampliación del contrato de la Obra Nº 024/29: FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS - PROSECCION 2da. ETAPA - BLOCK "B", para la provisión y colocación de rejas metálicas en el 1er. y 2do. piso, hasta un monto de cuarenta millones doscientos quince mil cuatrocientos treinta australes (A 40.215.430.-).-

ARTICULO 2º.- Imputar el referido importe en la respectiva partida presupuestaria por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR  
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 576 - 91